



Minas, 10 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 058/2021.

VISTO: la Resolución N° 051/2021 de fecha 3 de mayo del cte., referente a la continuidad del agravamiento de la situación sanitaria de nuestro país y del departamento como consecuencia del aumento exponencial de casos de coronavirus COVID-19.

CONSIDERANDO I: que al día de hoy la misma permanece incambiada.

CONSIDERANDO II: la Resolución N° 049/2021 de fecha 30 de abril del cte., referente a adquirir la licencia Zoom y reglamentar el funcionamiento a través de dicha plataforma de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, exceptuando Comisiones Preinvestigadoras e Investigadoras.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Impartir una breve capacitación de Zoom a los presidentes de las comisiones, a los efectos de darles las herramientas básicas para el correcto desarrollo de las reuniones. Con posterioridad, se habilitará la misma capacitación a los ediles interesados que será dictada vía Zoom.
- 2) Continuar con la suspensión de las comisiones de la Junta Departamental en forma presencial hasta el día lunes 24 de mayo del cte. inclusive, con la excepción de las Comisiones de Presupuesto, Legislación y Turno y Reglamento, las que deberán coordinar previamente con Secretaría la realización de las reuniones correspondientes, pudiéndose efectuar una sola por día. La Sra.

- 3) Comenzar con el régimen de sesiones ordinarias de la Junta el día miércoles 26 de mayo del cte., a los efectos de que, una vez realizadas las capacitaciones y adecuación para realizar las reuniones de las comisiones por zoom, tengan tiempo de informar al Cuerpo.
- 4) Se dispondrá por parte de Secretaría hasta el día lunes 24 de mayo del cte. inclusive, que los funcionarios concurren en dos grupos diferentes, en el horario de 13:30 a 19:30, determinándose por la Sra. Secretaria los funcionarios a concurrir. Los días en los que no sean convocados, deberán mantenerse a la orden en sus domicilios, realizando régimen de teletrabajo a quiénes se les solicite.
- 5) Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la Intendencia Departamental, a la prensa y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes.
- 6) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente